

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCA QUINDIO

Auto: 382

ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: JHON FREDDY GUZMAN COBO DEMANDADO: JOSE HERNAN VALENCIA RADICADO: 63-130-3112-001-2019-00184-00

Calarcá Q., Treinta y uno de abril de dos mil veintidós.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del CGP., traído en aplicación analógica en virtud al artículo 145 del CPT y SS., SE APRUEBA la liquidación de costas obrante en el consecutivo número 082 del expediente electrónico, elaborada por la secretaría del despacho.

Notifíquese,

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHORQUEZ

Juez.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO Nº 048 DEL 01 DE ABRIL DE 2022

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO SECRETARIAEnlace de sitio de publicación: udicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuitode-calarca

José A.

Firmado Por:

Carrasquilla Bohorquez Beatriz Elena Juez Juzgado De Circuito Civil 001 Con Conocimiento En Asuntos Laborales Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: becd87f18eebf0d7f3ba7cb3f7fd95151e9c66f363405758316bd3cca69e2269 Documento generado en 31/03/2022 07:30:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica